

Número 15938

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, el expediente sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales relativas a:

-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, artículo 4.

-Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, artículo 7.2.

-Precios Públicos por prestación de servicios o realización de actividades. Apartado B) "Tarifas y otras normas concretas de aplicación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar en la Intervención Municipal, el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las Torres de Cotillas a 2 de noviembre de 1995.— El Alcalde.

Número 15936

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo en Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de octubre de 1995, se ha prorrogado el plazo de ingreso del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 1995, hasta el día 5 de noviembre de 1995, en periodo voluntario.

Se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en calle Puentequilla, 2, y su pago será exclusivamente a través de Entidades de Crédito y Ahorro, colaboradoras en la gestión de ingresos de este Ayuntamiento y que constan al dorso de los documentos de ingreso.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz a 18 de octubre de 1995.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 16136

ALBUDEITE**EDICTO**

Por doña Carmen Martínez López, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de café-bar con cocina, con emplazamiento en calle José Antonio, n.º 8, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albudeite a 9 de octubre de 1995.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 16141

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-Sur

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-Sur.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 10 de octubre de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15937

LA UNIÓN**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

1.º Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa Portmán Golf, S.A., a la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la empresa Alburquerque y Acosta, S.L.